



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 466-2014-UNAM

Moquegua, 21 de Agosto del 2014

VISTO:

El Informe N°146-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 31.07.2014; Informe N° 650-2014-OPD-UNAM de fecha 14.08.2014; acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil. Y conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, mediante Informe N° 146-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 31.07.2014, el Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, Responsable de la Carrera Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social, remite al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la ampliación de contrato por locación de servicio del servicio de asistente administrativo de la Srta. GEOVANNA CUTIMBO GAVINO a partir del 18 de agosto hasta diciembre 2014, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles, afectando a la meta de nuestra Carrera Profesional.

Que, con Informe N° 650-2014-OPD/UNAM de fecha 14.08.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la Certificación Presupuestal para la contratación por locación de servicios de la Srta. GEOVANNA VERÓNICA CUTIMBO GAVINO como Secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la locadora **GEOVANNA VERONICA CUTIMBO GAVINO**, como Secretaria de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM; desde el 18 de agosto al 31 de diciembre de 2014, con una retribución mensual de s/. 1,000 nuevos soles, tal como se detalla a continuación:

MES	RETRIBUCION
Agosto	465.00
Setiembre	1,000.00
Octubre	1,000.00
Noviembre	1,000.00
Diciembre	1,000.00
TOTAL	4,465.00

Detalle: 1800

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL s/.	Certificado
Servicios Diversos	004	23271199	00	4,465.00	1351

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. DELIA MARILEZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Intereses
Archivos (02)